



Normativa para la Selección y Nombramientos de Alumnos Internos

(Modificada en Consejo de Gobierno de 27-7-05)

1. Cada Departamento podrá convocar plazas para ser cubiertas mediante concurso, por estudiantes interesados en la investigación desarrollada en el mismo. Los estudiantes admitidos obtendrán el nombramiento de alumno interno del Departamento (Artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Murcia).

2. Las funciones y obligaciones de los Alumnos Internos serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del departamento, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.

3. La convocatoria, que contendrá el número de plazas de Alumnos Internos, se efectuará por el Director del Departamento, dándole difusión a través de los medios telemáticos oportunos, en los Centros en los que imparta docencia el Departamento durante 10 días naturales. . A dichas plazas, cuyo número y demás circunstancias deben ser aprobadas por el Consejo de Departamento, podrán concursar alumnos de 1º y 2º ciclo de estudios en los que imparta docencia el Departamento convocante.

5. La provisión de las plazas se hará mediante concurso en el que habrá de valorarse el expediente académico y se podrá efectuar, además, una prueba que se determinará por el Departamento. La valoración de dicho concurso se efectuará por tres profesores de los Cuerpos Docentes del Área de Conocimiento a la que esté asignada la plaza, designados por el Consejo de Departamento.

6. Los criterios para la designación de Alumnos Internos se establecerán por el Consejo, de acuerdo con las posibilidades del Departamento. El número máximo de alumnos internos del Departamento no podrá exceder del número de profesores e investigadores contratados a Tiempo Completo adscritos a ese Departamento. Excepcionalmente, el Vicerrectorado de Profesorado y Formación, por delegación del Rector, podrá autorizar la ampliación de este número para aquellos Departamentos que lo soliciten justificadamente. 7. El nombramiento lo efectuará el Vicerrectorado de Profesorado y Formación, por delegación del Rector, a la vista de la propuesta elevada por el Director del Departamento. Esta propuesta se hará llegar al Vicerrectorado de Profesorado y Formación antes del 30 de mayo del curso académico para el que se solicita el nombramiento.

Dicho nombramiento se hará constar en el expediente académico del alumno, para lo cual el Director del Departamento comunicará los nombramientos efectuados a las Secretarías de los Centros correspondientes.

8. El nombramiento de Alumno Interno tendrá efectos por el curso académico en que fue seleccionado.

9. Un alumno sólo podrá estar adscrito como interno a un Departamento dentro de un mismo curso académico.

10. Los Alumnos Internos no tendrán derecho a remuneración o salario por su labor.

Departamento de Atención Sociosanitaria

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Av. de las Fuerzas Armadas, 0, 30800 Lorca, Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMsSa-uCBhGCxC-1ALE0Jrx-LXth0mUF

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





Según normativa aplicada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2019 el alumno podrá solicitar CRÉDITOS CRAU (3 créditos por curso). Será necesario un plan de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y su participación en el trabajo de formación y horario de las mismas firmado por el profesor/a responsable. Al finalizar el curso el estudiante entregará un informe final del trabajo realizado con el Vº Bueno del director del Departamento.



CONVOCATORIA ALUMNOS INTERNOS

Se convocan plazas de Alumnos Internos adscritos al **Departamento de Atención Sociosanitaria**, para todos aquellos alumnos matriculados en cualquiera de las asignaturas impartidas en dicho Departamento (ver Guías Docentes de los Grados en Enfermería (Lorca), Terapia Ocupacional y Nutrición Humana y Dietética).

Plazo para la presentación de solicitudes:

Desde el 5 de diciembre al 16 de diciembre de 2022

Lugar de presentación de solicitudes:

Los impresos se encuentran disponibles en la página web del departamento y de la facultad.

Una vez cumplimentado el impreso el alumno lo firmará y lo enviará escaneado a la Secretaría del Departamento (departamentolorca@um.es), desde su cuenta de correo de la UMU.

Número de plazas ofertadas: 12

Debe consignarse especialmente el profesor/es con el que desee trabajar.

Los alumnos internos se seleccionarán tras evaluación de méritos y entrevista personal que será anunciada oportunamente.

Murcia a 1 de diciembre de 2022

Francisco José Fernández Gómez

Secretario

VºBº

David Cecilio Iyú Espinosa

Director

Departamento de Atención Sociosanitaria

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Av. de las Fuerzas Armadas, 0, 30800 Lorca, Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMsa-uCBhGCxC-1ALE0Jrx-LXth0mUF

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

